



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-145688646-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 6 de Diciembre de 2023

Referencia: REG - EX-2023-111372552- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2368-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y escalas salariales obrantes en las páginas 1/3 del RE- 2023-111372250- APN-DGD#MT, en el RE- 2023-111372388- APN-DGD#MT, en el RE- 2023-111372427- APN-DGD#MT y en el RE- 2023-111372311- APN-DGD#MT, todos del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2975/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.06 14:23:20 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.06 14:23:21 -03:00

En la Ciudad de Buenos Aires, a 15 días del mes de septiembre de 2023, en representación de la FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, HELADEROS, PIZZEROS Y ALFAJOREROS, lo hacen los Sres. Luis HLEBOWICZ (DNI 13.025.603), en su carácter de Secretario General y Lorena QUIROGA (DNI 23.669.664) en su carácter de Secretaria de actas, asistidos por el Dr. Claudio Lehman, por una parte y por la otra la CAMARA DE CONFITERIAS DE LA ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y CAFES, con domicilio en Tucumán 1610 CABA, representada en este acto por los Sres. Néstor Fabian Reggiani, en su carácter de Presidente y Gerardo Capasso con el patrocinio letrado de la Dra. Verónica Sánchez, Tº 123 Fº 589, la ASOCIACION PANADEROS DE CAPITAL FEDERAL, con domicilio en 24 de Noviembre 438 CABA, representada por FRANCISCO RON LONGARELLA, DNI 92.001.254 con el patrocinio letrado del Dr. Pedro Alejandro PRADO GIRALT y, la FEDERACION INDUSTRIAL PANADERIL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Beguerastain 2037 Avellaneda, representada por RAUL SANTOANDRE, DNI 16.224.495, y NESTOR LOPEZ todos en conjunto las partes y en su carácter de signatarias del CCT 272/96, declaran y convienen lo siguiente,

PRIMERO: Las partes se reconocen recíprocamente, por su representación y representatividad, como partes suficientemente legitimadas para la negociación del CCT 272/96.

SEGUNDO: El acuerdo alcanzado será de aplicación en el ámbito personal señalado en el párrafo introductorio y el territorial comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo 272/96.

TERCERO: Otorgar incrementos salariales no acumulativos, calculados sobre los básicos vigentes al mes de abril 2023 de la siguiente forma y conforme la escala salarial que integra el presente, como ANEXOS I, II y III.

- a) En agosto de 2023 un 10% no remunerativo que se incorpora como remunerativo en setiembre de 2023;
- b) En setiembre de 2023 un 10% no remunerativo que se incorpora como remunerativo en octubre de 2023;
- c) En octubre de 2023 un 13% que se incorpora al básico de convenio.

CUARTO: Las sumas que correspondan como consecuencia del incremento que aquí se pacta, absorberán hasta su concurrencia la asignación que corresponde en virtud del DNU 438/2023, con las siguientes aclaraciones:

- a) las empresas abonarán el bono que estipula el citado decreto como concepto de *"asignación DNU 438/2023"* y si hubiera alguna diferencia hasta alcanzar el porcentaje de aumento que se acuerda la misma se abonará como *"diferencia aumento acuerdo fecha 15/9/23"*
- b) sobre las sumas de los incrementos que se pactan que excedan el importe del bono o sobre el total, en los meses o en los casos que no corresponde el pago del bono, deberán las partes efectuar los aportes y contribuciones de Obra Social y

convencionales de Mutual y Sindicato y se incorporan al básico y como remunerativo antes del próximo aumento según la escala acordada;

c) las sumas que exceden los importes correspondientes al bono resultarán computables para el cálculo de vacaciones, horas extraordinarias, sueldo anual complementario, premios y conceptos convencionales que se calculen sobre el salario básico (antigüedad, etc).

QUINTO: las partes acuerdan que, en el caso que se produjera una alteración sustancial de las variables económicas que lo justifique, podrán revisar el presente acuerdo en cualquier momento de su vigencia.

SEXTO: Vigencia. El presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2023.

SEPTIMO: Las partes convienen que las sumas que se pudieren reconocer a través de otros beneficios otorgados o que pueda otorgar en el futuro el Gobierno Nacional y/o los gobiernos provinciales y/o municipales por cualquier concepto y a cargo de la parte empleadora, serán consideradas como pagos a cuenta de las obligaciones emergentes del acuerdo.

OCTAVO: partes presentarán este acuerdo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su ratificación y homologación.

Sin más, firman las partes en prueba de conformidad, solicitando la homologación del presente quienes además declaran bajo juramento en los términos del art. 109 del decreto 1759/72 t.o.2017 bajo su responsabilidad, que cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de la representación que invocan y que se pondrá a disposición de la Administración cuando les sea requerido la documentación correspondiente, comprometiéndose a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Igualmente las partes constituyen los domicilios y teléfonos celulares que se indican:

Por la FEDERACION, Luis Ramón Hlebowicz, DNI 13.025.603, Secretario General, Lorena QUIROGA (DNI 23.669.664), Claudio Lehman, Abogado. Celular 1560107197 - cl@lmdl.com.ar Por las ASOCIACIONES: ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES, CONFITERIAS Y CAFES (AHRCC), Néstor Fabián Reggiani, DNI 16.599.826 y Gerardo Capasso DNI 14958235, Presidente y Secretario respectivamente de la Cámara de Confiterías de la AHRCC, Verónica Sánchez, abogada, Celular 155250-7399 rrhh_vsanchez@yahoo.com.ar. Por la ASOCIACION PANADEROS DE CAPITAL FEDERAL, Francisco Ron Longarella, DNI 92.001.254, Presidente, Pedro A. Prado Giralt Abogado. Celular 1558237888 pradogiralt@legislaw.com.ar y Por la FEDERACION INDUSTRIAL PANADERILDE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Raúl Santoandr , DNI 16.224.495, Presidente. Celular 112172-0298 santoandreraul@yahoo.com.ar y el el Sr Néstor L pez .

ⓐ

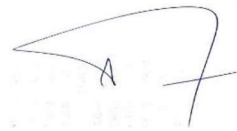
lenny

Lorena Arispe

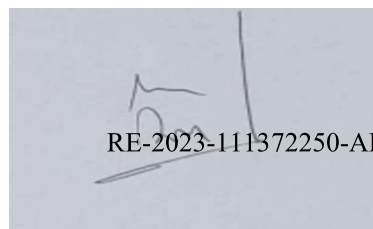

LUIS R. HLEGOWICZ
SECRETARIO GENERAL
F.T.P.S.R.C.H.F. Y A.




CLAUDIO LEHMANN
ABOGADO
C.R.A.C.F. TR 00 - Pº 23







RE-2023-111372250-APN-DGD#MT

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 272/96
RAMA PASTELERIA
ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS SEPTIEMBRE 2023

CATEGORIAS	SEPTIEMBRE 2023					
	BASICO 7 HS.	ASIGNACION NO REMUNERATIVA SEPTIEMBRE	BASICO 8 HS.	ASIGNACION NO REMUNERATIVA SEPTIEMBRE	BASICO 9 HS. 36'	ASIGNACION NO REMUNERATIVA SEPTIEMBRE
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	\$ 405.045	\$ 27.368	\$ 477.763	\$ 32.281	\$ 526.482	\$ 35.573
COCINERO	\$ 317.746	\$ 21.469	\$ 374.955	\$ 25.335	\$ 412.892	\$ 27.898
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - HORNERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBRERO - ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER	\$ 317.746	\$ 21.469	\$ 374.955	\$ 25.335	\$ 412.892	\$ 27.898
OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO - ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION Y/O CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS Y/O EVENTOS - SEGUNDO COCINERO	\$ 286.766	\$ 19.376	\$ 338.386	\$ 22.864	\$ 372.794	\$ 25.189
OFICIAL DE MESA - 1° VENDEDOR/A - SALADITERO - SANDWICHERO - EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A - CAJERO	\$ 276.796	\$ 18.702	\$ 326.432	\$ 22.056	\$ 359.764	\$ 24.308
MEDIO OFICIAL - 2° VENDEDOR/A - OFICIAL BAÑADOR/A BOMBONES - MINUTERO	\$ 257.057	\$ 17.369	\$ 303.760	\$ 20.524	\$ 334.521	\$ 22.603
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES - AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	\$ 242.125	\$ 16.360	\$ 285.824	\$ 19.312	\$ 314.990	\$ 21.283
SUPLENTE DE VENTAS - MEDIO OFICIAL - BAÑADOR/A DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES -	\$ 242.125	\$ 16.360	\$ 285.824	\$ 19.312	\$ 314.990	\$ 21.283
PEON DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INICIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 237.182	\$ 16.026	\$ 280.068	\$ 18.924	\$ 308.432	\$ 20.840
APRENDIZ A LOS 10 MESES	\$ 242.125	\$ 16.360	\$ 285.824	\$ 19.312	\$ 314.990	\$ 21.283
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	\$ 257.057	\$ 17.369	\$ 303.760	\$ 20.524	\$ 334.521	\$ 22.603

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. N° 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36'
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 19.313	\$ 25.876
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 16.620	\$ 22.770
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 15.815	\$ 20.730

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

LUIS R. HLEKOWICZ
SECRETARIO GENERAL
F.T.P.S.R.C.H.F. Y A.

(Handwritten signature)
CLAUDIO LEHMANN
ABOGADO
C. P. A. C. P. T. N. 99 - P. 23

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

RE-2023-111372388-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-111372388-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Septiembre de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.20 17:16:39 -03:00

LUIS RAMON HLEBOWICZ - 20130256032
en representación de
FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS SERV RAPIDOS
CONFITEROS HELADEROS PIZZEROS Y ALFAJOREROS -
30638264524

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.20 17:16:40 -03:00

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 272/96
RAMA PASTELERIA
ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS OCTUBRE 2023

CATEGORIAS	OCTUBRE 2023		
	BASICO 7 HS.	BASICO 8 HS.	BASICO 9 HS. 36'
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	\$ 467.991	\$ 552.010	\$ 608.300
COCINERO	\$ 367.125	\$ 433.225	\$ 477.058
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - HORNERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBRERO - ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER	\$ 367.125	\$ 433.225	\$ 477.058
OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO - ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION Y/O CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS Y/O EVENTOS - SEGUNDO COCINERO	\$ 331.331	\$ 390.973	\$ 430.728
OFICIAL DE MESA - 1° VENDEDOR/A - SALADITERO - SANDWICHERO - EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A - CAJERO	\$ 319.811	\$ 377.161	\$ 415.674
MEDIO OFICIAL - 2° VENDEDOR/A - OFICIAL BAÑADOR/A BOMBONES - MINUTERO	\$ 297.005	\$ 350.966	\$ 386.508
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES - AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	\$ 279.753	\$ 330.242	\$ 363.941
SUPLENTE DE VENTAS - MEDIO OFICIAL - BAÑADOR/A DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES -	\$ 279.753	\$ 330.242	\$ 363.941
PEON DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INICIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 274.041	\$ 323.592	\$ 356.364
APRENDIZ A LOS 10 MESES	\$ 279.753	\$ 330.242	\$ 363.941
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	\$ 297.005	\$ 350.966	\$ 386.508

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. N° 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9HS 36'
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 22.314	\$ 29.898
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 19.203	\$ 26.308
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 18.273	\$ 23.952

RE-2023-111372427-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 272/96
RAMA PASTERERIA
ESCALA DE SALARIOS BÁSICOS AGOSTO 2023

CATEGORIAS	AGOSTO 2023					
	BASICO 7 HS.	ASIGNACION NO REMUNERATIVA AGOSTO	BASICO 8 HS.	ASIGNACION NO REMUNERATIVA AGOSTO	BASICO 9 HS. 36'	ASIGNACION NO REMUNERATIVA AGOSTO
MAESTRO PASTELERO - ENCARGADO COCINA	\$ 377.677	\$ 27.368	\$ 445.482	\$ 32.281	\$ 490.909	\$ 35.573
COCINERO	\$ 296.276	\$ 21.469	\$ 349.620	\$ 25.335	\$ 384.994	\$ 27.898
SEGUNDO PASTELERO - MAESTRO FACTURERO - HORNERO - TURNANTE - JEFE SANDWICHERO - SALADITERO - FIAMBRERO - ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS - CHOFER	\$ 296.276	\$ 21.469	\$ 349.620	\$ 25.335	\$ 384.994	\$ 27.898
OFICIAL DE SECCION - OFICIAL MANTENIMIENTO - ENCARGADO DE VENDEDORES / EXPEDICION Y/O CRISTALERIA - EMPLEADO DE SERVICIOS Y/O EVENTOS - SEGUNDO COCINERO	\$ 267.390	\$ 19.376	\$ 315.522	\$ 22.864	\$ 347.605	\$ 25.189
OFICIAL DE MESA - 1° VENDEDOR/A - SALADITERO - SANDWICHERO - EMPLEADO/A ADMINISTRATIVO/A - CAJERO	\$ 258.093	\$ 18.702	\$ 304.376	\$ 22.056	\$ 335.456	\$ 24.308
MEDIO OFICIAL - 2° VENDEDOR/A - OFICIAL BAÑADOR/A BOMBONES - MINUTERO	\$ 239.688	\$ 17.369	\$ 283.235	\$ 20.524	\$ 311.919	\$ 22.603
AYUDANTE PASTELERO - AYUDANTE SANDWICHERO - SALADITERO - ENCARGADO PEONES - AYUDANTE COCINA - AYUDANTE VAJILLAS - AYUDANTE CHOFER - OPERARIO MANTENIMIENTO - AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS - DEPENDIENTE DE SALON - CAMARERA	\$ 225.765	\$ 16.360	\$ 266.511	\$ 19.312	\$ 293.707	\$ 21.283
SUPLENTE DE VENTAS - MEDIO OFICIAL - BAÑADOR/A DE BOMBONES - PREPARADOR DE CAJA DE BOMBONES -	\$ 225.765	\$ 16.360	\$ 266.511	\$ 19.312	\$ 293.707	\$ 21.283
PEON DE LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA - APRENDIZ INICIAL - REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 221.156	\$ 16.026	\$ 261.144	\$ 18.924	\$ 287.592	\$ 20.840
APRENDIZ A LOS 10 MESES	\$ 225.765	\$ 16.360	\$ 266.511	\$ 19.312	\$ 293.707	\$ 21.283
A LOS 24 MESES ADQUIEREN LA CATEGORIA DE MEDIO OFICIAL PASTELERO	\$ 239.688	\$ 17.369	\$ 283.235	\$ 20.524	\$ 311.919	\$ 22.603

SALARIOS POR EVENTOS D.N.R.T. N° 1096/92	JORNADA 7 HS.	JORNADA 9 HS. 36'
ENCARGADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 18.008	\$ 24.128
EMPLEADO DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 15.497	\$ 21.231
AYUDANTE DE SERVICIOS Y EVENTOS	\$ 14.747	\$ 19.330

Handwritten signature

Handwritten signature: Lorena Arizaga

Handwritten signature
LUIS R. HLEKOWICZ
SECRETARIO GENERAL
F.T.P.S.I.R.C.H.F. Y.A.

Handwritten signature
CLAUDIO LEHMANN
ABOGADO
C. R. A. C. R. T. N° 69 - P° 23

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

RE-2023-111372311-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-111372311-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Septiembre de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.20 17:16:31 -03:00

LUIS RAMON HLEBOWICZ - 20130256032
en representación de
FEDERACION TRABAJADORES PASTELEROS SERV RAPIDOS
CONFITEROS HELADEROS PIZZEROS Y ALFAJOREROS -
30638264524

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.09.20 17:16:31 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2368-23 Acu 2975-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.